

P3-5-1 Informe global de evaluación de la docencia

Curso académico 2012-2013

Titulación: Grado en Derecho

1. Fundamento:

La Comisión de Calidad del Título de Grado en Derecho, reunida los días 19 de Abril y 29 de noviembre de 2013, analizó y valoró la actividad docente desarrollada en el curso académico 2012-2013 a partir de los datos obtenidos de las siguientes fuentes de información:

- Instrumentos previstos en el Manual General de Procedimientos del SGIC de la Universidad de Cantabria cuya información se encuentra disponible en la web del Área de Calidad: <https://sharepoint.unican.es/sgic/Procedimientos/Indice.html>:
 - Encuestas a los estudiantes sobre la calidad docente
 - Informes de los profesores sobre la docencia impartida en la titulación
 - Informe del responsable académico (coordinador del título)
 - Actividad generada por el Buzón SGIC
 - Encuestas de satisfacción de los estudiantes con el programa de movilidad
- Otras fuentes de información utilizadas por la Comisión no contempladas en el Manual General de Procedimientos del SGIC de la Universidad de Cantabria:
 - Resultados académicos obtenidos en las asignaturas del Grado e indicadores académicos de rendimiento: tasas de rendimiento, éxito y expectativa (Sistema Integrado de Información Universitaria o SIIU)
 - Escrito redactado por la Comisión de Calidad el 26 de septiembre de 2013 dando respuesta al Informe de seguimiento sobre la implantación del título emitido por la ANECA el 20 de septiembre de 2012
 - Datos relativos a los estudiantes de nuevo ingreso, al perfil de acceso del alumnado y a la tasa estimada de abandono
 - Informe del técnico de organización y calidad adscrito a la Facultad de Derecho, elaborado por encargo del Área de Calidad de la Universidad y de la Comisión de Calidad del Centro

A partir del análisis de los datos obtenidos a través de estas fuentes, la Comisión emite el presente Informe global de evaluación de la actividad docente en la titulación de Grado en Derecho en relación al curso 2012-2013.

En este tercer Informe, la Comisión vuelve a presentar un programa de propuestas de mejora, en este caso para ser aplicadas en la actividad docente a partir del curso 2014-2015, en el supuesto de que lleguen a ser aprobadas por la Junta de Facultad. Asimismo, y como efecto del seguimiento que la Comisión viene realizando del cumplimiento de las propuestas incluidas en los dos Informes anteriores referidos a los cursos 2010-2011 y 2011-2012 y aprobadas por la Junta de Facultad, la Comisión sugiere, en la parte final de este informe, la actualización de algunas de aquellas propuestas.

1.1. Miembros de la Comisión:

Tabla 1. Miembros de la Comisión de Calidad del título de Grado en Derecho		
Apellidos y nombre	Cargo	Puesto
Margarita Serna Vallejo	Presidenta	Docente
Carlos de Pablo Varona	Vocal	Coordinador del título del Grado en Derecho
Enrique Herrera Ceballos	Vocal	Coordinador del programa de movilidad del Grado en Derecho
Manuel Estrada Sánchez	Vocal	Docente
Ana Gutiérrez Castañeda	Vocal	Docente
Bárbara San Millán Fernández	Vocal	Egresada del plan de Licenciado en Derecho
Eduardo Pozo Rojo	Vocal	Estudiante del plan de Grado en Derecho
Carlos Fernández-Argüeso Hormaechea	Secretario	PAS. Técnico de organización y calidad

La composición de la Comisión se ha mantenido estable desde diciembre de 2011 sin que haya tenido variación alguna desde esta fecha.

1.2. Continuidad del Sistema de Garantía Interno de Calidad:

Desde la constitución de la Comisión de Calidad del Grado en Derecho en febrero de 2011 su actividad ha permitido la aprobación en febrero y en noviembre de 2012 de los dos primeros Informes globales de la docencia del Título de Grado en Derecho referidos a los cursos 2010-2011 y 2011-2012 respectivamente, así como la elaboración de este tercer documento relativo al curso 2012-2013. Al mismo tiempo la Comisión ha realizado ya un primer análisis de la situación de la docencia en el primer cuatrimestre del presente curso.

1.3. Difusión del SGIC Grado en Derecho:

Los informes globales de la evaluación de la docencia del Grado en Derecho, así como las actas y los acuerdos adoptados por la Comisión y los informes de la ANECA relativos al seguimiento de la implantación del Grado en Derecho se publican en los medios que se especifican a continuación:

- Página web de la Facultad de Derecho. Apartado SGIC de la web.
Enlace: <http://www.unican.es/Centros/derecho/sgic/Informes+de+las+Comisiones.htm>
- Gestor público de contenidos *Sharepoint*: <https://sharepoint.unican.es/sgic/default.aspx>

2. Fuentes de información utilizadas:

Los recursos de información utilizados para la elaboración del Informe del curso 2012-2013 han sido sustancialmente los mismos que los empleados en la preparación del Informe anterior, el referido al curso 2011-2012, no obstante a éstos se han unido dos nuevos procedimientos.

- El catálogo de Indicadores de calidad docente, aprobados por la Comisión de Calidad de la Universidad de Cantabria el 10 de octubre de 2013.
- Y los resultados de las encuestas de satisfacción de los estudiantes con el programa de movilidad.

Para la formación del próximo Informe en el que se evaluará la actividad docente del curso 2013-2014, la Comisión dispondrá de la información que se obtenga a partir de la puesta en funcionamiento de dos nuevos procedimientos coincidiendo con la implantación del cuarto curso del Grado. Estos procedimientos son:

- Las encuestas de satisfacción con el programa formativo de la titulación

- Y las encuestas de satisfacción con el programa formativo de las prácticas externas, previstas para los alumnos matriculados en la asignatura optativa de *Prácticas Externas*

2.1. Encuestas a los estudiantes sobre la calidad docente:

A partir de la utilización de las encuestas cumplimentadas por los alumnos con relación a la calidad de la docencia recibida durante el curso 2012-2013, la Comisión ha tenido acceso a la información que se detalla a continuación.

2.1.1. Datos estadísticos de las encuestas:

En la tabla que se adjunta se indica el número total de asignaturas evaluadas, de unidades o profesores evaluados y de encuestas recibidas. Y dos porcentajes: el de unidades evaluadas y el de participación en las encuestas en los últimos dos cursos 2011-2012 y 2012-2013.

Las cifras que se señalan se han determinado conforme al cómputo establecido por el Área de Calidad de la Universidad, si bien moduladas mediante el cálculo de la relación de los alumnos con cada profesor o unidad docente, teniendo en cuenta para ello el número de encuestas recibidas en cada grupo y para cada profesor. Cabe notar que esta asignación se realiza internamente en el Centro por el técnico de calidad. Ejemplo: asignatura X con 200 alumnos impartida por dos profesores diferentes que recibe 50 y 60 encuestas por grupo. Al estar conformado cada grupo por 100 alumnos, el porcentaje resultante es del 50% y del 60%, respectivamente. Si el profesor reparte la docencia práctica en tres o más grupos se procura realizar las encuestas en todos ellos.

Tabla 2. Resumen estadístico de las encuestas a los estudiantes

Grado en Derecho	Asignaturas evaluadas	Número total profesores a evaluar (más de 15 horas de docencia)	Unidades docentes evaluadas (por profesor/asignatura)	Porcentaje de unidades docentes evaluadas	Número total de encuestas (formularios) recibidos	Porcentaje total de participación en el curso
Curso 2012-2013	29 (100%)	68	63	93%	3041	46%
Media de la Universidad de Cantabria 2012-2013				78 %	52.742	32%
Curso 2011-2012	19 (100%)	58	44	76 %	2540	47 %
Media de la Universidad de Cantabria 2011-2012				82 %		32%

2.1.2. Conceptos utilizados:

Formulario de encuesta: El formulario de encuesta utilizado para la evaluación del curso 2012-2013 ha sido idéntico al empleado en el curso anterior. El cuestionario se compone de 17 ítems y las preguntas se presentan agrupadas en torno a tres de las dimensiones propias de la enseñanza: la planificación, el desarrollo y los resultados. No se contempla la dimensión referida a la innovación y la mejora que, por el contrario, sí se tiene en cuenta en los informes de los profesores.

Porcentaje de participación de los estudiantes en las encuestas: El porcentaje de las encuestas realizadas se ha determinado tomando en consideración los grupos docentes en los que se dividen las asignaturas. Este procedimiento ha permitido la valoración independiente de las encuestas efectuadas a cada docente.

Promedio de asistencia a clase: A partir del porcentaje de encuestas realizadas en cada

asignatura, además de otros datos como es la información proporcionada por los docentes en sus informes, la Comisión ha estimado que el número de alumnos que asiste regularmente a las clases se sitúa en torno al 50% de los matriculados. Para el cálculo de este porcentaje se ha considerado conveniente aplicar un coeficiente corrector porque en algunos momentos del curso el promedio de la asistencia puede verse alterado por diversos factores. En unas ocasiones al alza en el inicio del cuatrimestre, período en el que de forma ordinaria asiste un mayor número de estudiantes a las clases o en las sesiones coincidentes con la entrega y puesta en común de trabajos y prácticas. Y en otras a la baja como sucede en las clases que anteceden a otras en las que está prevista la realización de alguna prueba importante.

La fijación de la asistencia media en un 50% por ciento de los matriculados significa que en algunas asignaturas la asistencia regular de los alumnos alcanza cifras superiores al 60% y, al mismo tiempo, que en otras disciplinas la asistencia no logra superar el 30%.

2.1.3. Evaluación de las asignaturas y de las unidades docentes:

Asignaturas que integran el plan de estudios: En el siguiente enlace se puede acceder a las asignaturas que conforman el plan de estudios de Grado en Derecho, por cuatrimestre y curso de impartición: http://www.unican.es/WebUC/catalogo/planes/detalle_od_ac.asp?id=119&cad=2013

Asignaturas evaluadas: En relación con las asignaturas evaluadas cabe señalar que se ha valorado la totalidad de las treinta asignaturas de los tres primeros cursos del Grado hasta ahora implantados, con la excepción de la asignatura G18 Habilidades, Valores y Competencias Transversales, de primer curso, cuyas encuestas se realizan mediante un procedimiento on-line y cuyos resultados se analizan por el Vicerrectorado de Ordenación Académica, al que corresponde su seguimiento de acuerdo con las previsiones del Manual SGIC del Grado en Derecho.

Unidades docentes evaluadas: Una vez que la unidad de evaluación es el par asignatura-profesor, de manera que si un profesor imparte docencia en varias asignaturas de la titulación, tendrá una encuesta por cada asignatura y si una asignatura es impartida por varios profesores, resultará una encuesta por profesor, los alumnos cumplimentaron las encuestas referidas a 63 unidades docentes que figuraban en el plan docente en vigor al tiempo de la realización de las encuestas con la carga docente mínima de 15 horas presenciales, que es la exigible de acuerdo con la normativa en vigor para ser encuestados (Anexo I: Unidades docentes evaluadas).

Unidades docentes no evaluadas: Considerando que las necesidades docentes obligan a la realización de sucesivas modificaciones del plan docente a lo largo del curso, para la realización de las encuestas se toma como referente el plan docente en vigor en el momento en que se cumplimentan las encuestas, tal y como se prevé en el procedimiento de realización de encuestas establecido en el Manual SGIC. Como testimonio de los cambios introducidos en el plan docente en el transcurso del curso, cabe referir que la última actualización del plan docente del curso 2012-2013 se aprobó por la Junta de Facultad el 24 de junio de 2013. Esto es, una vez finalizada la docencia del segundo cuatrimestre. Este dato llama la atención de la Comisión porque en anteriores informes esta Comisión así como la Comisión de Calidad del Centro han solicitado de modo reiterado que los cambios que sea preciso introducir en el plan docente de la titulación se aprueben por los

Departamentos y por la Junta de Facultad a la mayor brevedad posible, en fechas lo más cercanas posibles a su materialización práctica.

En el curso 2012-2013 solo hubo cuatro profesores vinculados a cuatro asignaturas que no pudieron ser evaluados por los alumnos a pesar de que debían de haber sido objeto de valoración conforme a la información a disposición del Área de Calidad de la Universidad.

El profesor Ángel Sanz Pérez, docente en las asignaturas de Constitucional I y II, y el profesor Pedro Hernando, de la asignatura de Constitucional II, no pudieron ser evaluados porque los alumnos de estas asignaturas afirmaron que no habían recibido clases por parte de estos profesores a pesar de que sus nombres figuraban en el plan docente con una carga docente presencial superior a las 15 horas.

El profesor Ignacio Sampedro Martínez, vinculado a la asignatura de Derecho Civil II, tampoco pudo ser valorado por los alumnos porque éstos afirmaron no conocerle de forma suficiente como para realizar su evaluación.

Por último, la actividad docente del profesor Fernando López Vega, de la asignatura de Inglés, tampoco fue evaluada porque en diciembre de 2013, en el momento de la realización de las encuestas, este profesor aún no figuraba en el plan docente del primer cuatrimestre aprobado por la Junta de Facultad. Su incorporación formal a la programación recibió el visto bueno de la Junta de Facultad el 19 de febrero de 2013, por tanto, con posterioridad a la finalización del cuatrimestre y a la fecha de la realización de las encuestas.

Cumplimiento del plan docente aprobado: A la vista de las encuestas realizadas, cabe señalar que en el curso 2012-2013, sobre un total de 68 unidades docentes con al menos 15 horas de docencia presencial asignada, 63 de ellas pudieron ser evaluadas, lo que indica que los docentes asumieron la carga docente atribuida en la programación. A ello hay que añadir que, en otras dos situaciones, el plan docente aprobado por la Junta se cumplió aunque no pudieron realizarse las encuestas correspondientes porque la aprobación formal de la carga docente a los profesores se produjo con posterioridad a la realización de las encuestas.

Los anteriores datos suponen un grado de cumplimiento del 95%, cifra muy superior a la lograda el curso 2011-2012. Entonces el porcentaje alcanzado fue de un 76%, después de que 58 unidades docentes, que cumplían el mínimo de 20 horas de docencia entonces exigible, fueran evaluadas y que 14 quedaran fuera del procedimiento por distintos motivos.

2.1.4. Resultados obtenidos:

Media de los resultados obtenidos en el conjunto de la titulación: A partir de los datos obtenidos de las encuestas realizadas por los alumnos, se ha elaborado el cuadro que se incluye a continuación en el que se recogen las medias finales de la Universidad de Cantabria y del Grado en Derecho en los cursos anteriores 2010-2011 y 2011-2012 y en el evaluado en esta ocasión, el 2012-2013.

Tabla 3. Valoración global evolutiva de la titulación

Media por dimensión	Curso 2012-2013		Curso 2011-2012		Curso 2010-2011	
	Grado en Derecho	Media UC	Grado en Derecho	Media UC	Grado en Derecho	Media UC
I Planificación	3,59	3,46	3,42			
II Desarrollo	3,65	3,56	3,47			
III Resultados	3,55	3,41	3,34			
Media final	3,60	3,55	3,41	3,48	3,29	3,19

Cabe llamar la atención acerca del dato de la media final obtenida por la titulación en el curso 2012-2013, **3,60**, por cuanto muestra una mejora respecto de la media lograda en los dos cursos anteriores. El dato confirma la progresiva mejora de la valoración de la titulación por parte de los alumnos desde que se implantó el primer curso del Grado.

Además, supone que la media del Grado, de igual modo que sucedió en el curso 2010-2011, ha vuelto a situarse por encima de la media de la Universidad de Cantabria.

Análisis de la escala de valoración: La escala de valoración utilizada, a partir de la cual se realiza el siguiente análisis, es la establecida por el Área de Calidad del Vicerrectorado de Ordenación Académica para la valoración global de la docencia en la Universidad de Cantabria, si bien en el cuadro siguiente la información se desglosa por unidades docentes, lo que no hace el Área de calidad que, para la emisión de los certificados de calidad docente solicitados por los profesores, atiende al valor medio obtenido en las valoraciones recibidas en todas las asignaturas impartidas en el periodo sometido a evaluación.

A partir del estudio de la escala de valoración tomada como referente cabe apuntar que 46 unidades docentes, que representan el 73% del total, obtienen una valoración muy favorable, con un valor superior al 3,5, cercano en varios casos a los 4 puntos. Esta cifra permite que el Grado en Derecho se sitúe entre los Grados mejor valorados de la Universidad de Cantabria.

Otras 13 unidades docentes, que representan el 21% del total, logran como media un 3,17. Y 4 obtienen resultados inferiores al 2,5. La media alcanzada por estas cuatro unidades es de 2,28 puntos lo que supone una desviación negativa sobre la media del Grado de 1,32 puntos.

La baja valoración obtenida por estas cuatro unidades docentes provoca una disminución importante de la media del conjunto de la titulación. En el supuesto de que la valoración de tales unidades hubiera sido mayor, acorde con la media de la titulación y de la Universidad, la valoración del Grado en Derecho habría sido superior lo que le habría permitido quedar situado en el cuarto o en el quinto puesto del total de los veintiocho Grados de la Universidad de Cantabria. La baja calificación de aquellas cuatro unidades docentes supone una rémora para el conjunto del Grado que provoca que, finalmente, el Grado en Derecho se sitúe en el puesto octavo de la Universidad de Cantabria con una media de 3,60.

Al mismo tiempo, a la Comisión le parece conveniente llamar la atención acerca del hecho de que la negativa valoración que obtienen estos profesores no constituye un hecho excepcional, limitado a una situación que por distintos motivos pudiera considerarse especial. Estos profesores obtuvieron la misma o similar valoración negativa en los dos primeros años de implantación del Grado y también en el período 2008-2013 en el marco de la Licenciatura.

Tabla 4. Valoración evolutiva de las unidades docentes durante los tres últimos cursos

Curso 2012-2013	X <= 2,5		2,5 < X <= 3,5		3,5 < X <= 5	
	Desfavorable (menor o igual a 2,5)		Favorable (2,51-3,5)		Muy favorable (superior a 3,5)	
	Nº	Porcentaje	Nº	Porcentaje	Nº	Porcentaje
Grado en Derecho	4	6%	13	21%	46	73%
Media de la Universidad de Cantabria	189	9,22%	708	34,55%	1152	56,22%
	X <= 2,5		2,5 < X <= 3,5		3,5 < X <= 5	

Curso 2011-2012	Desfavorable (menor o igual a 2,5)		Favorable (2,51-3,5)		Muy favorable (superior a 3,5)	
	Nº	Porcentaje	Nº	Porcentaje	Nº	Porcentaje
Grado en Derecho	4	9,09 %	19	43,18 %	21	47,73 %
Media de la UC		10,82 %		38 %		50 %
Curso 2010-2011	X <= 2,5		2,5 < X <= 3,5		3,5 < X <= 5	
Grado en Derecho	15 %		35 %		50 %	
Media de la UC	12,48 %		52,72%		34,79%	

2.1.4. Análisis de los resultados obtenidos:

En la siguiente tabla se recogen los datos de las valoraciones medias obtenidas en los diferentes ítems por la titulación y la media lograda en los mismos ítems en los demás títulos de Grado de la Universidad de Cantabria.

Tabla 5. Desglose de las valoraciones por ítem

	Nº	ÍTEMES DE LA ENCUESTA	Media Grado	Media UC		
Planificación	1	La información que proporciona el profesor/a sobre la asignatura (o parte de la asignatura) es clara y útil.	3,58	3,51		
	2	No se han producido solapamientos con los contenidos de otras asignaturas ni repeticiones innecesarias.	3,69	3,64		
	3	Las actividades presenciales llevadas a cabo en la asignatura (o parte de la asignatura) se complementan y están bien coordinadas.	3,52	3,51		
	4	El número de horas que dedicas a las actividades no presenciales (trabajo autónomo o en grupo) se ajusta a las previstas.	3,42	3,35		
	5	El planteamiento que el profesor hace de la asignatura (o parte de la asignatura) encaja en el curso en el que se imparte.	3,71	3,61		
Desarrollo	6	El profesor/a se preocupa por las carencias formativas que puedan presentar los estudiantes.	3,49	3,43		
	7	El profesor/a imparte el programa presentado en la guía docente.	3,84	3,82		
	8	El profesor/a explica con claridad resaltando los contenidos importantes y complementa las explicaciones con ejemplos o ejercicios que facilitan la comprensión de la asignatura.	3,55	3,49		
	9	El profesor/a resuelve las dudas planteadas en clase.	3,78	3,71		
	10	El profesor/a utiliza recursos didácticos apropiados a la asignatura.	3,51	3,59		
	11	Me ha resultado fácil acceder al profesor/a (tutorías, email, etc.) cuando lo he necesitado.	3,56	3,64		
	12	El sistema de evaluación es el previsto en la guía docente.	3,81	3,74		
Resultados	13	La asistencia a clases, prácticas, tutorías, etc. resulta útil para seguir la asignatura (o parte de la asignatura).	3,60	3,55		
	14	El profesor/a ha facilitado mi aprendizaje y considero que he mejorado respecto a mi nivel de partida.	3,53	3,47		
	15	En conjunto, el esfuerzo que se exige para aprobar se ajusta al número de créditos de la asignatura.	3,41	3,32		
	16	Tengo claro lo que me van a exigir para superar esta asignatura (o parte de la asignatura).	3,47	3,38		
	17	En general, considero que este profesor/a es un buen docente.	3,74	3,65		
Media de la titulación / Media titulaciones de Grado de la UC			3,60	3,55		
Escala de valoración	0	Totalmente desacuerdo	2	Más bien desacuerdo	4	Muy
	1	En desacuerdo	3	Más bien de acuerdo	5	Total

El análisis conjunto de todas las fuentes muestra que en las tres dimensiones tomadas en consideración, el Grado en Derecho obtiene resultados muy favorables, aunque sigue existiendo cierto margen de mejora.

De otra parte, la Comisión, de igual modo que hizo en el informe referido al curso 2011-2012, llama la atención acerca de la correspondencia que ha vuelto a observar entre las unidades docentes que obtienen peores resultados en las encuestas, la baja valoración que los profesores a ellos vinculados reciben en los ítems 3, 8, 12, 15, 16 y 17 de las encuestas y los deficientes resultados académicos obtenidos por los alumnos en tales asignaturas.

2.1.5. Análisis de los resultados conforme a las unidades docentes:

De manera similar a como se hizo en el informe del 2011-2012, el análisis de los resultados logrados por las distintas unidades docentes ha sido formulado por la Comisión a partir de su presentación en cuatro grandes bloques que tienen en cuenta, al mismo tiempo, la categorización establecida por el Área de Calidad de la Universidad y la posición de la valoración de cada unidad docente respecto de la media de la Titulación.

En términos generales, la Comisión ha verificado cierta mejora en la valoración de la mayor parte de las unidades docentes con respecto a los resultados obtenidos en el curso académico anterior, del mismo modo que, como regla general, ha sucedido en todos los planes de estudio de Grado de la Universidad de Cantabria.

Tabla 6. Categorización en cuatro bloques de los resultados obtenidos por las unidades docentes

Curso 2012-2013	X<=2,5	2,5<X<=2,8	2,8<X<=3,5	3,5<X<=5
	Muy Desfavorable (menor o igual a 2,5)	Desfavorable	Favorable	Muy Favorable (superior a 3,5)
	Nº	Nº	Nº	Nº
Grado en Derecho	4	1	12	46
Promedio	2,28	2,74	3,17	4

A continuación se analizan los cuatro bloques anteriormente presentados:

1- **Unidades Docentes con valoración Muy Favorable (mayor que 3,5). 46 unidades docentes.**

Con relación a las unidades que conforman este grupo, la Comisión ha observado una mejora de este índice en los dos últimos cursos, una positiva progresión que afecta en similares porcentajes tanto a los profesores permanentes como a los no permanentes.

2- **Unidades Docentes con valoración Favorable (entre 2,81 y 3,5). 12 unidades docentes.**

En comparación con los datos del curso 2011-2012, la Comisión ha observado que se ha reducido el número de unidades docentes incluidas finalmente en esta categoría porque la mejor valoración de algunos docentes ha permitido su incorporación a la categoría superior de Unidades Docentes con valoración muy favorable. Si en el informe anterior 19 unidades docentes quedaron registradas en este nivel en este nuevo informe dicha cifra ha quedado reducida a 13.

3- **Unidades Docentes con valoración Favorable para el Área de Calidad pero Desfavorable para la Comisión por encontrarse alejada al menos en un 40% del promedio del Grado (entre 2,51 y 2,8). Solo 1 unidad docente.**

La Comisión de Calidad ha verificado que solo una unidad docente se encuentra en esta situación. El dato también supone una mejora con respecto al curso evaluado en el anterior informe.

4- **Unidades Docentes Muy Desfavorables (menor o igual a 2,5). 4 unidades docentes.**

La inquietud de la Comisión respecto de tres de estas unidades es grande porque reiterándose en ellas valoraciones negativas desde la implantación del Grado en su evolución no se ha observado ningún progreso. Al mismo tiempo, la Comisión sí ha podido verificar cierta mejoría, en todo caso insuficiente, en la cuarta unidad de referencia.

La preocupación que despiertan en la Comisión las unidades docentes que se encuentran en las situaciones descritas en los anteriores apartados 3) y 4) justifica que haya adoptado el acuerdo de dar traslado de la información concerniente a la baja valoración obtenida por tales unidades docentes al Departamento y, en su caso, a los responsables de las asignaturas afectadas. La medida cuenta con el respaldo del acuerdo aprobado en la Comisión de Calidad de la Universidad de Cantabria el 29 de enero de 2013 que permite a las Comisiones de Calidad de los distintos títulos que se imparten en esta Universidad hacer llegar los resultados de las encuestas de los estudiantes sobre calidad docente a los responsables académicos de la Titulación, Centro, Departamento y asignatura y a los órganos con responsabilidad de la Universidad para que puedan ser tenidos en cuenta en los programas de mejora y en las actuaciones que consideren oportunas.

2.2. Informes del profesorado sobre la calidad de la docencia impartida en la titulación:

2.2.1. Procedimiento P3-2 SGIC:

Todos los profesores que tengan docencia en las asignaturas del Grado en Derecho, independientemente del número de horas lectivas que impartan, pueden participar en el Sistema de Garantía Interno de Calidad realizando el correspondiente informe sobre su actividad académica.

En este curso académico, y en comparación con los dos anteriores, el procedimiento para la obtención de la información del profesorado se ha simplificado.

2.2.2. Participación del profesorado en el procedimiento:

El Área de Calidad recibió los informes de docencia de 47 de los 76 docentes que impartieron al menos una hora de docencia en el Grado en Derecho en el curso 2012-2013, lo que representa un porcentaje de participación del 61%, que resulta ligeramente inferior al registrado en el conjunto de la Universidad de Cantabria que se sitúa en el 67%.

De otra parte cabe apuntar que el porcentaje de informes realizados por el profesorado permanente o responsable de las diferentes asignaturas, docentes en quienes recae la mayor parte de la cuota lectiva, es del 95%. Todos los profesores responsables a excepción de uno, que tenía a su cargo como profesor responsable dos asignaturas, cumplieron el informe.

Tabla 7. Datos estadísticos del Informe del profesor

Planes docentes	Número Unidades de Evaluación	Número unidades que han impartido docencia que han podido ser evaluadas	Número de informes recibidos	% Informes recibidos	% Informes recibidos del profesorado permanente
2012-2013	76	63	47	61 %	95 %
2011-2012	58	44	32	55 %	
Media de la Universidad de Cantabria 2012-2013		3301	2207	66,9 %	
Media de la Universidad de Cantabria 2011-2012		2144	1448	67,54 %	

2.2.3. Análisis de los resultados cuantitativos:

El nuevo modelo de informe incorpora por primera vez un apartado de valoración cuantitativa referido a cada una de las dimensiones objeto de valoración. Para facilitar la tarea valorativa por parte del profesorado la misma aplicación sugiere algunos aspectos a tener en cuenta por los docentes.

Los datos obtenidos a partir del análisis de estos resultados muestran como tendencia general que los docentes de la titulación del Grado en Derecho están satisfechos con su labor y que la dimensión en la que consideran que cabe realizar mayores esfuerzos es la referida a los resultados docentes.

Tabla 8. Promedio de resultados cuantitativos del Informe del Profesor

Dimensión de la enseñanza	Planificación de la Docencia	Desarrollo de la Docencia	Resultados	Innovación y Mejora
Plan de estudios	Media P1	Media P2	Media P3	Media P4
Grado en Derecho	4.07	3.79	3.64	3.67
Universidad de Cantabria	4.24	4.07	4.09	4.06

2.2.4. Análisis de los resultados cualitativos

Antes de referir las principales observaciones indicadas por los docentes, la Comisión considera conveniente indicar que en todos los informes presentados los docentes incorporan comentarios en los que ponen de relieve distintos aspectos, tanto positivos como negativos, percibidos en el desarrollo de la docencia. Unas observaciones que han sido tenidas en cuenta por la Comisión para la definición de algunas de las nuevas propuestas de mejora que se incorporan en la parte final del informe. Sin embargo, en algunos casos, no ha sido necesaria la incorporación de ninguna propuesta de mejora porque con antelación a la redacción de este Informe la Comisión ha podido verificar que algunas de las propuestas de los docentes ya han sido tenidas en cuenta por los órganos competentes, habiéndose adoptado las medidas necesarias para atenderlas. En esta situación se encuentran las siguientes:

La propuesta de completar el plan de estudios con una asignatura dedicado a los contratos en especial ha sido atendida y gracias al apoyo mostrado tanto por parte de los profesores del área de Derecho civil, como de los alumnos y del Vicerrectorado competente a fecha de hoy ya existe la posibilidad de cursar una asignatura optativa con este contenido.

En lo que concierne a la propuesta de establecer un tercer grupo, cabe señalar que la Junta de Facultad ya aprobó la creación de un tercer grupo docente para el curso 2013-2014 en aquellas asignaturas que así lo solicitaron.

Y en cuanto a la fijación de un numerus clausus, la Junta de Facultad también ha aprobado ya esta medida para el curso 2014-2015.

Asimismo conviene indicar que las opiniones de los profesores varían sensiblemente en función de los cursos. Esto justifica que en algunos casos sea necesario precisar el curso al que se refiere el comentario del profesor.

2.2.4.1. Desde la perspectiva de la planificación de la docencia, como aspectos positivos más

destacados, los docentes han señalado la correcta coordinación entre los distintos profesores que imparten de manera conjunta algunas asignaturas; la oportuna correlación entre las clases teóricas y prácticas y otras actividades programadas como son los seminarios; la correspondencia entre los contenidos de la guía docente y la materia impartida; la satisfacción manifestada por los alumnos acerca de la claridad del programa y del sistema de evaluación; la mejora sustancial en los resultados académicos finales; la correspondencia entre las previsiones del plan docente y la docencia impartida; la calidad y la actitud participativa de un grupo importante de alumnos en las clases teóricas y prácticas así como en las tutorías; y los beneficios que se derivan del hábito de proporcionar a los alumnos, con la suficiente antelación, el cronograma de la materia y los materiales necesarios para su estudio y la resolución de los ejercicios prácticos.

Como aspectos negativos algunos docentes señalan la ubicación de algunas asignaturas en los primeros cuatrimestres de la titulación por las carencias formativas que los alumnos tienen en el momento en que se incorporan a la Universidad y por la complejidad técnica de algunas materias que exigen una mayor formación de los discentes; el solapamiento de los horarios de las asignaturas transversales y de las específicas del Grado; la acumulación de trabajos o pruebas de algunas asignaturas en determinadas fechas; la excesiva matrícula en algunas asignaturas, en especial, de primer curso; y la matrícula extemporánea de un elevado número alumnos en el primer cuatrimestre del primer curso que altera el normal desarrollo de la docencia.

2.2.4.2. En relación al **desarrollo de la docencia**, los docentes han indicado como principales aspectos positivos la normalidad con la que se imparten las clases; la explicación de la totalidad de los contenidos de los programas; la adecuación de la evaluación continua a los objetivos previstos; la correcta preparación con la que los alumnos acceden al tercer curso del Grado; y las ventajas del desdoblamiento en dos grupos en el este mismo tercer curso.

Como aspectos negativos se señalan, entre otros, los siguientes: la interferencia que algunas pruebas de la evaluación continua provocan en la asistencia a las clases teóricas; el excesivo número de alumnos en las asignaturas de primer curso; las deficiencias en distintos ámbitos (inglés, vocabulario, capacidad de comprensión, expresión, redacción y capacidad de síntesis) con las que los alumnos de primer curso acceden a la Universidad; la insuficiente preparación con la que cuentan los alumnos en algunas materias secuenciales; y la incomprensible dispar formación y actitud mostrada por los alumnos asignados a cada uno de los dos grupos de primer curso; y la excesiva autoridad y atención que los alumnos dispensan a la información accesible a través de internet.

2.2.4.3. Como aspectos positivos referidos por los docentes desde la perspectiva de los **resultados** cabe señalar los siguientes: los positivos resultados alcanzados en las ocasiones en las que se ha dejado a los alumnos la iniciativa de decidir el tipo de prueba a realizar; la uniformidad del grupo de tercer curso; la adecuada proporción registrada entre alumnos presentados y aprobados en el tercer curso; la amplia superación de las competencias y objetivos previstos en las distintas asignaturas; la adecuación de la metodología docente utilizada a la vista de los resultados obtenidos; y la oportunidad de la evaluación continua para el logro de buenos resultados en los cursos en los que el número de alumnos es reducido, lo que no sucede en primer curso.

Como aspectos negativos se señala la baja dedicación de una parte importante de los alumnos de primer curso; los desiguales resultados logrados en cada uno de los dos grupos de primer curso; y el

incompleto estudio de los temarios por parte de los alumnos que limitan sus esfuerzos a una parte de los programas.

2.2.4.4. Los puntos positivos más relevantes resaltados por los profesores en sus informes en el ámbito de la **innovación y la mejora** guardan relación con los esfuerzos realizados para la adecuación de la docencia a la metodología de Bolonia y la elaboración de materiales actualizados que sirvan de apoyo a las asignaturas incorporadas al aula virtual; y la intensificación del uso del aula virtual.

Y como aspectos negativos se han señalado las limitaciones de capacidad del correo y los problemas que para a aplicación de la metodología de Bolonia conlleva la elevada matrícula en primer curso.

2.3. Informe del responsable académico (coordinador del título):

El responsable académico o coordinador del título elaboró el correspondiente Informe de la actividad docente del curso 2012-2013. En el documento, entregado a la Comisión de Calidad del Grado, se apuntan algunos aspectos positivos junto a otros negativos de los que se da cuenta a continuación.

a) Aspectos positivos detectados:

El aspecto más positivo destacado por el responsable es el relativo a la elevada satisfacción percibida en relación con la docencia en el Grado en Derecho. De forma particular, valora la implantación del tercer curso como adecuada y muy satisfactoria desde la percepción del alumnado.

b) Aspectos negativos detectados

El punto negativo de la docencia de mayor gravedad reflejado en el informe del coordinador se refiere a las graves incidencias habidas en tres asignaturas responsabilidad de dos profesores: G361 Introducción al Derecho Civil y G362 Teoría de la Constitución de primer curso, y G458 Derecho Constitucional II de segundo curso.

A) Por un lado, en las asignaturas del Grado responsabilidad del profesor Villacorta Mancebo (Derecho Constitucional II y Teoría de la Constitución), los alumnos, a través del Buzón de calidad o dirigiéndose al responsable de la titulación o al resto del equipo de dirección del centro, así como al técnico de calidad, se han quejado de diversas cuestiones sobre el desarrollo docente de las referidas asignaturas:

Han protestado por la inexistencia de un orden lógico en las explicaciones de las asignaturas; por la falta de relación que observan entre las explicaciones del profesor y el contenido del temario; por la carencia de información precisa sobre la forma de evaluación de la materia, la estructura de las prácticas, sus contenidos, el trabajo a realizar por los alumnos y los criterios a tener en cuenta para su evaluación; y por el incumplimiento del plan docente previsto en relación a las prácticas de aula y las prácticas de laboratorio.

Tras los problemas planteados entre el profesor Luis Villacorta y algunos alumnos en una de las dos asignaturas a él vinculadas, un grupo de 13 alumnos planteó su recusación a los efectos de su evaluación, recusación que fue aprobada por la Junta de Facultad en su reunión de 4 de junio de 2013.

De otra parte, y como consecuencia de las graves incidencias detectadas en ambas asignaturas y

de la dificultad del equipo de dirección del centro de lograr la colaboración del profesor afectado para subsanarlas, la misma dirección del centro propuso a la Junta que rechazara la organización docente de las dos asignaturas presentada por el Departamento para el curso 2013-2014, organización que reproducía el mismo esquema que el del curso precedente. Por este motivo, a la fecha de la redacción de este informe aún no se ha aprobado la organización docente de las referidas asignaturas.

B) Por otro lado, se han seguido produciendo graves incidencias en la asignatura Introducción al Derecho Civil, responsabilidad del profesor Javier Talma, que han sido constatadas a través de las quejas tramitadas a través del Buzón del SGIC o directamente al responsable de la titulación o al resto del equipo de dirección del centro, así como al técnico de calidad.

Los alumnos refieren su desorientación a la hora de encarar y preparar la asignatura; llaman la atención sobre el incumplimiento de los horarios de tutorías; y muestran su preocupación por la inadecuada selección de las preguntas objeto de examen que en su opinión no les permite mostrar los conocimientos adquiridos.

Al mismo tiempo, en el desarrollo de la docencia de la asignatura se planteó un problema en el momento en que el profesor propuso como práctica a realizar uno de los escritos dirigidos al Buzón del SGIC que le había sido entregado por la Comisión de Calidad del Centro en el curso de un trámite informativo salvaguardando la autoría del escrito. El profesor pidió a los alumnos que desentrañaran las instituciones civiles implicadas. A raíz de las quejas presentadas por parte de los alumnos, la práctica fue retirada a instancia del Decano del Centro.

Las graves incidencias detectadas en el desarrollo de esta asignatura también motivaron que un nutrido grupo de alumnos planteara la recusación del profesor en la evaluación de la asignatura, medida que fue aprobada por la Junta de Facultad en la reunión de 4 de junio de 2013.

2.4. Actividad generada en el Buzón SGIC:

La mayor parte de la actividad del Buzón SGIC de la Facultad de Derecho se ha referido al plan de estudios del Grado en Derecho. Y el alumnado ha sido el colectivo que generó la práctica totalidad de las entradas registradas en el Buzón, fundamentalmente centradas en quejas sobre la docencia y el profesorado.

La totalidad de los casos abiertos fueron resueltos en el menor plazo de tiempo posible una vez que en el curso 2012-2013 se simplificó la gestión del Buzón quedando compartida por F. Javier Barcelona Llop, en su condición de Vicedecano de Calidad y por Carlos Fernández-Argüeso, como técnico de calidad.

Garantizándose la confidencialidad de los datos sensibles, la Comisión trató periódicamente de los casos más relevantes, logrando por esta vía una valiosa y útil información para la elaboración de este Informe.

Tabla 9. Buzón SGIC, estadística.

		RESUELTAS	NO RESUELTAS
Sugerencias, Reclamaciones, Quejas y Felicitaciones	28	28	--

Nº Alumnos que lo han utilizado	26	26	--
Nº PDI que lo han utilizado	2	2	--
Nº PAS que lo han utilizado	---	---	

La Comisión de Calidad considera que, una vez transcurrido un tiempo suficiente desde la activación del Buzón, un amplio sector del alumnado ya conoce su existencia y funcionamiento, aunque aún no se ha generalizado su uso por varias razones. En primer lugar, por las dudas y los temores que los alumnos tienen de ser identificados por el profesor causante del problema planteado, una preocupación infundada por los mecanismos que existen para proteger su identidad. También por la escasa confianza que tienen en la rapidez del sistema para solventar los problemas. Y, en tercer lugar, porque esperan que los problemas colectivos que afectan al grupo o al curso completo sean gestionados por los delegados de cursos.

2.5. Encuesta de satisfacción de los estudiantes con el programa de movilidad.

El responsable del programa de movilidad dio cuenta a la Comisión de manera verbal de los resultados de las encuestas de satisfacción de los estudiantes incluidos en dicho programa. En el Informe Final del Centro se detallan y analizan tales resultados.

2.6. Resultados académicos

2.6.1. Resultados académicos obtenidos en las asignaturas

Tabla 10. Resultados académicos obtenidos en las asignaturas.

PRIMER CURSO	MATRICULADOS	APROBADOS		SUSPENSOS		NO PRESENTADOS	
	TOTAL	TOTAL		TOTAL		TOTAL	
		Nº	%	Nº	%	Nº	%
(G18) Habilidades, Valores y Competencias Transversales(*)	226	159	70.4	67	29.7	0	0
(G356) Inglés	205	152	74.2	16	7.8	37	18.1
(G357) Historia e Instituciones de Derecho Romano	319	150	47	81	25.4	88	27.6
(G358) Historia de los Modos de Creación del Derecho	240	127	52.9	35	14.6	78	32.5
(G359) Economía y Hacienda Pública	184	129	70.1	29	15.8	26	14.1
(G360) Teoría del Derecho	211	146	69.2	38	18	27	12.8
(G361) Introducción al Derecho Civil	296	91	30.7	64	21.6	141	47.6
(G362) Teoría de la Constitución	250	143	57.2	29	11.6	78	31.2
(G363) Introducción al Derecho Administrativo	330	154	46.7	38	11.5	138	41.8
(G364) Introducción a las Instituciones Procesales	263	140	53.2	69	26.2	54	20.5
TOTAL Y PROMEDIO	2524	1391	55.11	466	18.5	667	26.4

SEGUNDO CURSO	MATRICULADOS	APROBADOS		SUSPENSOS		NO PRESENTADOS	
	TOTAL	TOTAL		TOTAL		TOTAL	
		Nº	%	Nº	%	Nº	%
(G452) Derecho Administrativo I	140	96	68.6	4	2.86	40	28.6
(G453) Derecho Civil I	194	55	28.4	53	27.3	85	43.8
(G454) Derecho Civil II	170	110	64.7	30	17.7	29	17.1
(G457) Derecho Constitucional I	153	107	69.9	16	10.5	30	19.6
(G458) Derecho Constitucional II	141	124	87.9	3	2.13	14	9.93
(G460) Derecho Administrativo II	143	60	42	49	34.3	34	23.8

(G463) Introducción y Fundamentos del Derecho Penal	149	98	65.8	29	19.5	22	14.8
(G474) Derecho Internacional Público I	158	120	76	15	9.49	23	14.6
(G475) Derecho Internacional Público II: Derecho de las Organizaciones Internacionales y de la Unión Europea	120	94	78.3	12	10	14	11.7
(G477) Pluralismo Religioso, Estado y Derecho	165	127	77	22	13.3	16	9.7
TOTAL Y PROMEDIO	1533	991	64.64	233	15.2	307	25,1
TERCER CURSO							
	MATRICULADOS	APROBADOS		SUSPENSOS		NO PRESENTADOS	
	TOTAL	TOTAL		TOTAL		TOTAL	
	Nº	Nº	%	Nº	%	Nº	%
(G1241) Filosofía del Derecho	94	91	96.8	0	0	2	2.13
(G455) Derecho Civil III	71	69	97.2	1	1.41	1	1.41
(G456) Derecho Civil IV	60	49	81.7	4	6.67	6	10
(G461) Derecho Procesal I	90	59	65.6	5	5.56	25	27.8
(G462) Derecho Procesal II	83	62	74.7	6	7.23	13	15.7
(G464) Derecho Penal, Parte General	73	54	74	12	16.4	6	8.22
(G465) Derecho Penal, Parte Especial	70	56	80	6	8.57	7	10
(G468) Derecho Financiero	88	77	87.5	2	2.27	8	9.09
(G471) Contratación Mercantil	74	70	94.6	0	0	3	4.05
(G472) Mercado, Empresa y Competencia	86	70	81.4	4	4.65	11	12.8
TOTAL Y PROMEDIO	789	657	83.27	40	5.07	82	11,8

Fuente: Servicio de Gestión Académica.

En relación con el primer curso, la Comisión considera que el menor índice de aprobados que se observa en conjunto y el alto índice de no presentados en algunas asignaturas puede explicarse, al menos en parte, en la concurrencia de varias circunstancias entre las que pueden tener un mayor peso la elevada matrícula, la escasa preparación con la que los estudiantes acceden al Grado y la complejidad técnica de algunas disciplinas del primer curso para las que los alumnos pueden no estar preparados en este primer curso del Grado.

Preocupa de manera especial el alto porcentaje de no presentados en la asignatura de Introducción al Derecho civil en el momento en que se desagrega el porcentaje de no presentados en junio y en septiembre a partir de la evaluación realizada por el profesor de la asignatura y la practicada por el tribunal evaluador nombrado por la Junta de Facultad. El índice registrado de no presentados en el conjunto de la asignatura, sin diferenciar la evaluación realizada por el profesor y el tribunal, es del 47.6%, mientras que el porcentaje de no presentados en la evaluación del profesor asciende hasta el 54.18% y la del tribunal se reduce al 11.11%.

En segundo curso se observa una normalidad casi absoluta en cuanto a los resultados, tan solo se detecta un índice elevado de no presentados que alcanza el 43% en la asignatura de Derecho Civil I. Con todo, llama la atención de la Comisión el dato del importante número de alumnos que superan este segundo cuatrimestre de Derecho civil sin haber aprobado previamente la asignatura de Introducción al Derecho Civil correspondiente al primer curso.

En lo que concierne al tercer curso debe destacarse que en este curso, en el que se intensifica la especialización de la carrera, los alumnos obtienen mejores resultados académicos que en los dos precedentes por lo que es de esperar que esta dinámica se mantenga o incluso mejore en el cuarto curso. De manera similar a lo indicado en el párrafo anterior, la Comisión también ha podido verificar que en algunos casos los alumnos aprueban las asignaturas de Civil II y Civil III de este tercer curso sin haber podido superar el Civil I.

Tabla 11. Resultados académicos obtenidos por cada curso (promedio, en porcentaje)

Grado en Derecho. CURSO	Aprobados	Suspensos	No Presentados
Primero	55%	18%	26%
Segundo	64%	15%	25%
Tercero	83%	5%	12%

Fuera de los cauces habituales, la evaluación de dos grupos de alumnos de las asignaturas de Introducción al Derecho Civil y Derecho Constitucional II se efectuó por sendos tribunales evaluadores una vez que, atendiendo las recusaciones presentadas por 45 alumnos en el primer caso y 13 en el segundo, la Junta de Facultad aprobó el 4 de junio de 2013, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de los procesos de Evaluación de la Universidad de Cantabria, la composición de dos tribunales para evaluar a los alumnos antedichos en las convocatorias de junio y septiembre.

En las tablas siguientes se indican por separado los resultados logrados por los alumnos en las asignaturas de Introducción al Derecho Civil y Derecho Constitucional II en función de si fueron evaluados por los profesores responsables de las asignaturas o por los tribunales nombrados por la Junta de Facultad.

Tabla 12. Resultados académicos obtenidos en la asignatura Introducción al Derecho Civil (1º curso). Curso 2012-2013.

Asignatura y Evaluador	MATRICULADOS	APROBADOS		SUSPENSOS		NO PRESENTADOS	
	TOTAL	Nº	%	Nº	%	Nº	%
(G361) Introducción al Derecho Civil	296	91	30.74	64	21.62	141	47.64
Tribunal	45	24	53.33	15	33.33	5	11.11
Profesor	251	67	26.69	49	19.52	136	54.18

Tabla 13. Resultados académicos desagregados obtenidos en la asignatura (G458) Derecho Constitucional II (2º curso).

Asignatura y Evaluador	MATRICULADOS	APROBADOS		SUSPENSOS		NO PRESENTADOS	
	TOTAL	Nº	%	Nº	%	Nº	%
(G458) Derecho Constitucional II	141	87		3	2	14	10
Tribunal	13	13	100	0	0	0	0
Profesor	124	111	89	3	2,2	14	11

2.6.2. Indicadores académicos de rendimiento del SIIU:

Los indicadores utilizados por la Comisión son, fundamentalmente, las tasas de rendimiento, éxito y expectativa.

1. La **tasa de rendimiento** es la relación porcentual existente entre el número de créditos aprobados y el número de créditos matriculados.

2. La **tasa de éxito** se refiere a la relación porcentual establecida entre el número de créditos aprobados y el número de créditos a los que los alumnos se han presentado a examen.

3. Y la **tasa de evaluación o expectativa** es la relación porcentual entre el número de créditos presentados a examen y el número de créditos matriculados.

Tabla 14. Indicadores de rendimiento académica de la titulación de Graduado o Graduada en Derecho

CURSO ACADÉMICO	T. RENDIMIENTO	T. ÉXITO	T. EVALUACIÓN	PROMEDIO CRÉDITOS POR ESTUDIANTE
2012-2013	63,04%	71,90%	87,68%	58
2011-2012	58,87%	70,84%	83,53%	60
2010-2011	61,52%	74,92%	82,11%	60

Fuente: Sistema Integrado de Información Universitaria SIIU (cursos 2010-2011 y 2011-2012).
Curso 2012-2013: Tasas estimadas de forma interna por la Comisión con el fin de poder analizar los resultados.

De los indicadores expuestos, se desprende, en primer lugar, que la **tasa de éxito** se sitúa en una cota similar a la de las titulaciones de Grado de las universidades públicas. A ello ha contribuido decisivamente los resultados obtenidos en el tercer curso.

La **tasa de evaluación** es muy satisfactoria, ya que salvando los elevados porcentajes de alumnos no presentados en algunas asignaturas concretas, la media de alumnos no presentados en el resto de asignaturas no excede del 18-20%.

Por último, la Comisión considera que en estos porcentajes ha influido de manera importante la aplicación en el curso 2012-2013 de la normativa sobre bajo rendimiento que facilitó que unos 50 estudiantes a quienes se les aconsejó que se matricularan en menos créditos de los inicialmente previstos por ellos, lograran finalmente mejores resultados que los que previsiblemente hubieran alcanzado de haberse matriculado en un mayor número de asignaturas.

La **tasa de rendimiento** se ha incrementado respecto de la alcanzada en el curso pasado y al mismo tiempo se ha producido una leve reducción en la matrícula de créditos por estudiante en el curso 2012-2013. Seguramente debido al filtro que la normativa de bajo rendimiento propició la asignación a un número cercano a 50 estudiantes de una recomendación de matrícula de créditos cuyo promedio pudiera estimarse en la horquilla 30-42. El porcentaje global se ha incrementado ligeramente, como consecuencia, tal vez, de una mejora planificación de las convocatorias de examen teniendo en cuenta los créditos matriculados.

De los resultados del control de permanencia vigente en la Universidad de Cantabria, que toma como referente el hecho de no haber superado al menos 90 créditos al finalizar el tercer curso, entre los cuales se incluyen los 60 correspondientes al primer curso, la Comisión ha verificado que en esta situación solo se encuentran 10 alumnos de un total de 104. Esto supone una media del 9,62% que se encuentra próxima a la media de las titulaciones de Grado registrada en la Universidad de Cantabria situada en el 9,06%.

A continuación se muestra un cuadro que reseña las tasas registradas en el conjunto de las titulaciones de Grado de las universidades públicas españolas.

Tabla 15. Indicadores de rendimiento académico del conjunto de titulaciones de Grado de las universidades públicas españolas.

CURSO ACADÉMICO	T. RENDIMIENTO	T. ÉXITO	T. EVALUACIÓN	PROMEDIO CRÉDITOS POR ESTUDIANTE
2010-2011	69,36%	82,92%	83,64%	52,22
2011-2012	71,73%	84,39%	94,99%	53,39

Fuente de información: SIIU

2.7. Escrito redactado por la Comisión de Calidad el 26 de septiembre de 2013 dando respuesta al Informe de seguimiento sobre la implantación del título emitido por la ANECA el 20 de septiembre de 2012

A la vista del Informe de seguimiento sobre la implantación del título que emitió la ANECA con fecha de 20 de septiembre de 2012, la Comisión de Calidad de Grado en Derecho acordó la elaboración de un informe para dar respuesta a las observaciones que en él se formulaban. El texto que finalmente se aprobó por la Comisión el 26 de septiembre de 2013 se encuentra disponible en la dirección: (<http://www.unican.es/Centros/derecho/sgic/20131017.htm>).

En el documento, la Comisión de Calidad indica que una parte muy importante de las observaciones realizadas en su momento por la ANECA ya se habían tenido en cuenta, habiéndose ejecutado la mayor parte de las sugerencias formuladas por el organismo evaluador. La única recomendación que en el momento de responder a la ANECA no se había podido ejecutar era la referida a la publicación de las guías docentes de las asignaturas obligatorias G361 Introducción al Derecho Civil, G458 Derecho Constitucional II y G362 Teoría de la Constitución y de la asignatura optativa G485 Derecho Parlamentario porque las guías de estas asignaturas no habían recibido el necesario respaldo de la Junta de Facultad por entender este órgano que los cambios introducidos en ellas no corregían las deficiencias que habían causado varias incidencias académicas durante el curso académico 2011-2012, dificultades señaladas de modo expreso en el Informe global de evaluación de la docencia de la titulación correspondiente al curso 2011-2012.

2.8. Datos relativos a los estudiantes de nuevo ingreso, al perfil de acceso del alumnado y a la tasa estimada de abandono.

En el cuadro que se reproduce a continuación queda constancia del número de alumnos matriculados y de nuevo ingreso en los cuatro cursos transcurridos desde la implantación del Grado en Derecho en el curso 2010-2011.

Tabla 16. Matrícula de nuevo ingreso en el Grado en Derecho (datos proporcionados por el Servicio de Gestión Académica de la UC)

CURSO ACADÉMICO	Matrícula de nuevo ingreso	Matrícula total en el plan de estudios	Mujeres	Hombres	Traslados de expediente o abandonos
2012-2013	195	510			64
2011-2012	198	379			34
2010-2011	205	215			----

Fuente: Servicio de gestión Académica

Grado en Derecho	Matrícula de nuevo ingreso		Procedencia		Vías Acceso			Género
	Oferta de plazas	Total	Cantabria	No Cantabria	PAU	FP	Otros	% Mujeres
Curso 2012-2013	Sin Limite	195	157	38	181	6	8	58,46%

2.9. Informe del técnico de organización y calidad:

El Área de Calidad y la Comisión de Calidad de Centro encomendaron al técnico de calidad la elaboración de un informe en relación con el desarrollo de las encuestas y el cumplimiento del plan docente. En dicho informe se da cuenta del cumplimiento prácticamente generalizado de la programación docente prevista para las asignaturas, en relación con el cumplimiento efectivo de las horas previstas, la división de los grupos de clases teóricas e igualmente en la de subgrupos para la impartición de las clases prácticas, y, en su caso, de subgrupos de laboratorio. Se aprecia, de hecho, tal y como cuantifica este informe, una evidente mejoría con respecto al curso pasado.

Sin embargo, el documento también refiere cómo en dos asignaturas, G362 Teoría de la Constitución y G458 Derecho Constitucional II, no se ha desdoblado en los grupos docentes consignados para la impartición de las clases prácticas y las horas de laboratorio previstas en la programación docente aprobada por la Junta de Facultad (última modificación de junio 2013).

Por otro lado, en el Informe se señala que en el segundo cuatrimestre se recibieron en el Decanato 13 solicitudes de alumnos matriculados en la asignatura G458 Derecho Constitucional II y aproximadamente 60 para la asignatura G361 Introducción al Derecho Civil, solicitando un tribunal evaluador al amparo del reglamento de evaluaciones de la Universidad de Cantabria. En este segundo caso, se consideró que no todas cumplían los requisitos que establece el mencionado reglamento, por lo que a la Junta de Facultad solo se dio traslado de 45 peticiones.

El técnico de calidad como uno de los gestores del Buzón SGIC pudo constatar que se recibieron más de veinte quejas en relación con la enseñanza y el profesorado, centradas en unos profesores determinados. En opinión del técnico, aunque todas las quejas pueden considerarse resueltas a la finalización del curso, algunas incidencias pudieron comprometer el aprendizaje de los estudiantes en las asignaturas a las que se referían las quejas de los alumnos.

Asimismo, el técnico de calidad informa que durante las reuniones mantenidas con los delegados de los estudiantes para la confección de los horarios de clases y el señalamiento de las fechas de exámenes, se recibieron propuestas de mejora, así como demanda de información de manera especial por parte de los alumnos de tercer curso. Estos alumnos insistieron de modo particular en la solicitud de información sobre el futuro desarrollo del cuarto curso (TFG, asignaturas optativas y prácticas externas), al mismo tiempo que expresaron su inquietud por el requisito de la obtención de la acreditación lingüística.

Con el fin de responder a esta inquietud de los alumnos, en varias fechas de los meses de abril, mayo y septiembre de 2013 el técnico se reunió con los estudiantes de tercer curso, organizando sesiones informativas a cargo del coordinador del Grado en Derecho y de la coordinadora de capacitación lingüística. De la información recabada en estas reuniones han surgido algunas propuestas de mejora, como son la de impulsar alguna actividad de capacitación lingüística a instancia del centro y la de organizar una sesión formativa en relación con el TFG.

En lo que concierne a las guías docentes, el técnico llama la atención acerca de que la modificación de la memoria de verificación operada en el mes de abril de 2013, ha mostrado que en algunas de ellas se excede el número de competencias genéricas y específicas que pudieran considerarse aplicables en la práctica. Y también que aún faltan de completar diferentes aspectos en algunas guías docentes. En esta materia, algunos estudiantes han hecho llegar algunas sugerencias con el fin de ajustar de forma más precisa las competencias y los objetivos de las guías con el aprendizaje que realmente adquieren.

Por último, en su informe, el técnico también da cuenta de las reuniones del Foro Universidad de Cantabria-Empresas en las que participó y en las que pudo percibir la importancia que el mundo laboral otorga a algunas competencias: orientación a resultados, adaptación al cambio y trabajo cooperativo y en grupo. En relación con esta última, el Decanato de la Facultad, en colaboración con el COIE, desarrolló en abril de 2013 una iniciativa de mejora de competencias a cargo de personal de consultoría de la empresa Nexian Training, dirigida a los alumnos de los últimos cursos de Derecho, que resultó valorada de forma satisfactoria, y de cuyo informe se pueden extraer interesantes conclusiones.

3. Seguimiento de las propuestas de mejora incluidas en los Informes finales de calidad de los cursos 2010-2011 y 2011-2012 aprobados por la Junta de Facultad

El seguimiento realizado por la Comisión de Grado del cumplimiento de las propuestas de mejora incluidas en los Informes de calidad de los cursos 2010-2011 y 2011-2012, y aprobadas por la Junta de Facultad a instancia de las Comisiones de Grado y de Centro, ha mostrado que varias de las iniciativas consignadas en aquellos Informes están, en un alto porcentaje, en fase de ejecución. Sin embargo, al mismo tiempo, la Comisión ha podido constatar que otras propuestas, algunas especialmente importantes, apenas se encuentran en una fase inicial de su aplicación y otras ni siquiera han empezado a llevarse a la práctica.

Respecto de las iniciativas planteadas en el Informe del curso 2010-2011, en la primera situación de las señaladas, la que afecta a las propuestas de mejora que se están ejecutando de manera satisfactoria, sin perjuicio de que respecto de las mismas aún quepa un importante margen de mejora, en particular en algunas asignaturas, cabe incluir aquellas con las que se pretendía que los cambios en la programación docente aprobados por la Junta de Facultad y los Departamentos se oficializaran a la mayor brevedad con el fin de ajustar las previsiones a la práctica; que se cumplieran los horarios de tutorías previamente establecidos; que se comunicaran a los alumnos las calificaciones de la evaluación continua a lo largo del cuatrimestre, en un tiempo prudencial a partir de la realización de las sucesivas pruebas; que se procurara que las pruebas de evaluación fueran coherentes con los objetivos y competencias previstos para las distintas asignaturas; que se mejoraran los contenidos y la claridad de las guías docentes; que se potenciara y mejorara el uso de algunos recursos materiales de la Facultad y de la Universidad, aunque en este punto la crisis económica ha dificultado un mayor desarrollo de la propuesta; que se reflexionara sobre el alcance que debía tener la asignatura de inglés en el Grado en Derecho; y que se modificara la valoración de las unidades docentes ampliándose la horquilla de valoración.

En relación a otros puntos, también se están realizando esfuerzos desde diferentes instancias pero la Comisión debe reconocer que, en su conjunto, los resultados logrados hasta la fecha no son satisfactorios porque se siguen observando los problemas que justificaron algunas propuestas. En este sentido, persiste el alto índice de número de alumnos no presentados en algunas asignaturas.

Las propuestas de mejora dirigidas a promover la coordinación docente entre las distintas áreas y a evitar la incompatibilidad de los horarios de las asignaturas transversales y las del Grado en Derecho aún no se han puesto en marcha, de modo que los problemas para los que la Comisión planteó tales propuestas de mejora continúan existiendo sin que se haya podido lograr ningún avance.

Por último, la Comisión no ha podido verificar que no haya habido solapamientos graves en los plazos de entrega de los trabajos exigidos en distintas asignaturas

Pasando a las conclusiones obtenidas por la Comisión tras realizar el seguimiento del cumplimiento de las propuestas de mejora incluidas en el Informe del curso 2011-2012 cabe referir que la situación es similar a la planteada respecto de las propuestas de mejora del Informe del curso anterior. Una parte importante de las propuestas están siendo ejecutadas con éxito, otras con unos resultados relativos y otras aún permanecen sin cumplimiento por no haberse puesto los medios necesarios para su ejecución.

Permanecen sin llevarse a la práctica la previsión del control de firma del profesorado; la relativa a la organización de reuniones con los docentes con antelación a la elaboración de las guías docentes para facilitar la coordinación de sus contenidos; la aplicación rigurosa del sistema de permanencia de la Universidad; la petición de informe aclaratorio a las áreas en las que hubiere asignaturas con un porcentaje de aprobados superior al 85%; la previsión de solicitar al Vicerrectorado competente la flexibilización del sistema de calificaciones previsto en el Campus Virtual; las propuestas para evitar los problemas de descoordinación del profesorado en las asignaturas vinculadas al área de Derecho Constitucional; y la petición a los docentes que tuvieran una valoración en las encuestas inferior a 2,5 de un informe en el que refieran las razones que en su opinión justifican la baja valoración recibida de los alumnos así como la causa de las incidencias habidas.

Y se están ejecutando con resultados satisfactorios las propuestas referidas a las siguientes cuestiones: la mejora del contenido de las guías docentes; la organización del calendario docente de las diferentes asignaturas; y la renovación de las tutorías de verano.

4. Propuestas de mejora para su aplicación en el curso 2014-2015:

La Comisión ha constatado que, como regla general, la docencia se impartió con un alto grado de satisfacción, coincidiendo con el tercer curso de implantación del Grado. Una consideración que, sin embargo, no le ha impedido detectar algunos puntos débiles que convendría encarar.

Se presentan a continuación algunas nuevas propuestas de mejora, estructuradas conforme a la dimensión de la enseñanza o aspecto formativo en la que se integran, no sin antes insistir en la necesidad de llevar a la práctica todas las propuestas aprobadas por la Junta de Facultad a la vista de los dos Informes de calidad anteriores.

4.1. Relacionadas con la planificación y el desarrollo docente

1. Planificación docente.

1. 1. A la vista de que algunos docentes repetidamente, curso tras curso, reciben una baja valoración en las encuestas, la Comisión propone que el profesorado permanente que reitere valoraciones inferiores a 2,5 durante dos cursos, no necesariamente consecutivos, o dos cuatrimestres dentro del mismo curso, no pueda asumir la responsabilidad de ninguna asignatura en la planificación docente del curso siguiente. Y para el profesorado no permanente que se encuentre en la misma situación se sugiere que no pueda incluirse en la programación docente del siguiente curso.

1. 2. Una segunda propuesta que la Comisión formula en este mismo aspecto de la docencia pasa porque los profesores que reciban una valoración entre 2,5 y 2,8 informen a la Comisión acerca

de las razones que en su opinión explican tal valoración.

2. Coordinación y desarrollo docente.

2.1. La reiteración de las incidencias reseñadas en este informe en las asignaturas de las que fueron responsables los profesores Javier Talma y Luis Villacorta y la aprobación de la normativa de adscripción de grupos docentes por el Consejo de Gobierno en julio de 2013, llevan a la Comisión a proponer que en las asignaturas en las que estos profesores tuvieron alguna vinculación, de manera excepcional, se proceda al nombramiento de responsables diferentes en cada uno de los grupos en los que se organice la docencia en estas asignaturas.

2.2. Y a la vista de las opiniones vertidas por diferentes profesores que consideran poco acertada la proporción de horas teóricas y prácticas prevista en la normativa en vigor, la Comisión propone que se lleven a cabo las gestiones necesarias ante los órganos de gobierno de la Universidad con el objetivo de lograr cierta flexibilidad en este punto que permita a los docentes adecuar la proporción de clases teóricas y prácticas a las particularidades de las diferentes asignaturas.

4.2. Innovación y Mejora

1. La Comisión, una vez que ha percibido que un importante grupo de alumnos es probable que tenga problemas para conseguir la capacitación lingüística exigida a la finalización de los estudios de Grado, propone que el Centro y los Departamentos organicen actividades en inglés que permitan a los alumnos completar los créditos necesarios para conseguir dicha capacitación.

2. A la vista de los problemas que en algunas ocasiones se han planteado en el momento de realizar pruebas de evaluación a través de las plataformas virtuales, la Comisión solicita una mayor disposición de medios para el correcto funcionamiento de las distintas plataformas.

3. Y, en lo que concierne a la página web de la Facultad, y con el fin de cumplir la observación formulada por la ANECA, la Comisión considera necesario crear en ella un enlace específico para las nuevas titulaciones de Grado, independiente de los propios de los antiguos planes. Al mismo tiempo, la Comisión propone la supresión del apartado de EEES una vez que ha concluido el período de transición para el que se pensó y la información allí ubicada se ha incorporado progresivamente a otros apartados; la publicación en la página toda la información concerniente a la materia de Prácticas Externas (procedimiento, asignaciones, modelos de informes de tutor y estudiante, etc); la incorporación de una guía actualizada del plan de estudios que contenga un breve resumen del contenido y objetivos de cada asignatura, siguiendo el modelo ya establecido en otros Grados de la Universidad de Cantabria; y la petición al Servicio de Informática para que prevea una herramienta que permita mejorar el diseño de los apartados y contenidos de la web.

Anexo I: Unidades Docentes evaluadas.

U D	Asig	COD ASIGNATURA	ASIGNATURA	CURSO	CUA TRI MESTRE	APELLIDOS	NOMBRE	NUM MATRICULADOS	Grupo	ENCUESTAS RECIBIDAS	PARTICIPACIÓN (%)	
1	1	G358	Historia Modos de Creación Dcho	1	1	ESTRADA	SANCHEZ	MANUEL	244	244	122	50%
2		G358	Historia Modos de Creación Dcho	1	1	BARO	PAZOS	JUAN	244	244	96	39%
3		G358	Historia Modos de Creación Dcho	1	1	SERNA	VALLEJO	MARGARITA	244	244	120	49%
4	2	G357	Historia e Inst Dcho Romano	1	1	CUENA	BOY	FRANCISCO J	322	165	44	27%
5		G357	Historia e Inst Dcho Romano	1	1	MATEO	SANZ	ANTONIO M	322	165	72	44%
6	3	G356	Inglés	1	1	GARCIA	MARTINEZ	MARIA JUNCAL	214	112	75	67%
7		G356	Inglés	1	1	VILLACAÑAS	CUBAS	PALOMA	214	112	55	49%
8	4	G360	Teoría del Derecho	1	1	SANCHEZ	MARTINEZ	MARIA OLGA	220	110	95	86%
9		G360	Teoría del Derecho	1	1	SOLAR	CAYON	J IGNACIO	220	110	97	88%
10	5	G359	Economía y Hacienda Pública	1	1	ECHAZARRETA	FERNANDEZ	MARTA	200	100	55	55%
11		G359	Economía y Hacienda Pública	1	1	CARRERA	PONCELA	ANA MARIA	200	100	31	31%
12	6	G364	Intr Instituciones Procesales	1	2	GOMEZ	FERNANDEZ	M PILAR	265	132	55	42%
13		G364	Intr Instituciones Procesales	1	2	MARTINEZ	SALCES	MERCEDES	265	132	37	28%
14		G364	Intr Instituciones Procesales	1	2	ORTEGA	BENITO	VICTORIA LUISA	265	132	40	30%
15		G364	Intr Instituciones Procesales	1	2	RENEDO	ARENAL	MARIA AMPARO	265	132	52	39%
16	7	G363	Intr Derecho Administrativo	1	2	MARTIN	REBOLLO	LUIS JOSE	332	117	81	69%
17		G363	Intr Derecho Administrativo	1	2	ALEGRE	AVILA	JUAN MANUEL	332	117	37	32%
18	8	G361	Introducción al Derecho Civil	1	2	TALMA	CHARLES	JAVIER	296	296	86	29%
19	9	G362	Teoría de la Constitución	1	2	HERNANDO	GARCIA	PEDRO JOSE	252	126	46	37%
20		G362	Teoría de la Constitución	1	2	VILLACORTA	MANCEBO	LUIS Q	252	126	36	29%
21		G362	Teoría de la Constitución	1	2	CORONA	FERRERO	JESUS MARIA	252	126	37	29%
22	10	G452	Derecho Administrativo I	2	1	ALEGRE	AVILA	JUAN MA	141	70	26	37%
23		G452	Derecho Administrativo I	2	1	MARTIN	REBOLLO	LUIS J	141	70	36	51%
24	11	G453	Derecho Civil I	2	1	CERECEDA	OCEJO	JOSE ALBERTO	197	197	73	37%
25		G453	Derecho Civil I	2	1	FERNANDEZ	ECHEGARAY	LAURA	197	100	37	37%
26	12	G457	Derecho Constitucional I	2	1	MAGDALENO	ALEGRIA	ANTONIO	156	156	41	26%
27		G457	Derecho Constitucional I	2	1	CORONA	FERRERO	JESUS MARIA	156	80	48	60%
28	13	G474	Derecho Internacional Público I	2	1	OJINAGA	RUIZ	M ROSARIO	171	171	119	70%
29		G474	Derecho Internacional Público I	2	1	CACHO	SANCHEZ	YAELE	171	171	118	69%
30	14	G477	Pluralismo Religioso, E y Dcho	2	1	MANTECON	SANCHO	JOAQUIN M	175	175	37	21%
31		G477	Pluralismo Religioso, E y Dcho	2	1	SAINZ DE LA MAZA	GARCIA	PEDRO	175	85	15	18%
32		G477	Pluralismo Religioso, E y Dcho	2	1	HERRERA	CEBALLOS	ENRIQUE	175	85	22	26%
33	15	G460	Derecho Administrativo II	2	2	BARCELONA	LLOP	F JAVIER	144	144	57	40%

34	16	G463	Introducción y Fdtos Dcho Penal	2	2	GUTIERREZ	CASTAÑEDA	ANA	149	75	13	17%
35		G463	Introducción y Fdtos Dcho Penal	2	2	LOPEZ DEL MORAL	ECHEVERRIA	JOSE LUIS	149	75	11	15%
36		G463	Introducción y Fdtos Dcho Penal	2	2	CAMINO	GARCIA	M ESPERAN	149	75	26	35%
37	17	G454	Derecho Civil II	2	2	VILAR	CORTABITART E	EVA	171	85	25	29%
38		G454	Derecho Civil II	2	2	CARRAL	FERNANDEZ	FRANCIS CO J	171	85	32	38%
39	18	G458	Derecho Constitucional II	2	2	VILLACORTA	MANCEBO	LUIS Q	142	142	45	32%
40	19	G475	Dcho Int Púb II: Dcho Org Int UE	2	2	OJINAGA	RUIZ	M ROSARIO	133	133	97	73%
41		G475	Dcho Int Púb II: Dcho Org Int UE	2	2	VALLES	CAVIA	J ANTONIO	133	133	90	68%
42		G475	Dcho Int Púb II: Dcho Org Int UE	2	2	CACHO	SANCHEZ	YAELE	133	133	92	69%
43	20	G464	Derecho Penal, Parte General	3	1	CAMINO	GARCIA	M ESPERAN ZA	73	73	41	56%
44		G464	Derecho Penal, Parte General	3	1	GUTIERREZ	CASTAÑEDA	ANA	73	36	26	72%
45		G464	Derecho Penal, Parte General	3	1	CUESTA	AGUADO	PAZ M	73	36	20	56%
46	21	G461	Derecho Procesal I	3	1	MARTINEZ	SALCES	MERCEDE S	90	45	10	22%
47		G461	Derecho Procesal I	3	1	ORTEGA	BENITO	VICTORIA L	90	90	30	33%
48		G461	Derecho Procesal I	3	1	BERDEJO	VIDAL	JUAN A	90	45	26	58%
49	22	G472	Mercado, Empresa y Com	3	1	ALVAREZ	RUBIO	JULIO	88	88	48	55%
50	23	G455	Derecho Civil III	3	1	FERNANDEZ	CANALES	CARMEN	71	35	42	120%
51		G455	Derecho Civil III	3	1	DAVILA	GONZALEZ	F JAVIER	71	35	38	109%
52	24	G1241	Filosofía del Derecho	3	1	MARTINEZ	GARCIA	JESUS IGNACIO	94	94	27	29%
53	25	G471	Contratación Mercantil	3	2	GOZALO	LOPEZ	VICENTE	77	77	41	53%
54	26	G456	Derecho Civil IV	3	2	FERNANDEZ	CANALES	CARMEN	60	30	15	50%
55		G456	Derecho Civil IV	3	2	VAZQUEZ	DE CASTRO	EDUARD O	60	30	15	50%
56	27	G468	Derecho Financiero	3	2	ARRANZ	DE ANDRES	M CONSOL AC	96	96	53	55%
57		G468	Derecho Financiero	3	2	RUIZ DE VELASCO	PUNIN	CARLOTA	96	48	14	29%
58	28	G465	Derecho Penal, Parte Especial	3	2	SANCHEZ	MORAN	MCARME N	71	36	34	94%
59		G465	Derecho Penal, Parte Especial	3	2	GUTIERREZ	CASTAÑEDA	ANA	71	36	18	50%
60		G465	Derecho Penal, Parte Especial	3	2	CUESTA	AGUADO	PAZ M	71	36	19	53%
61	29	G462	Derecho Procesal II	3	2	LOZANO-HIGUERO	PINTO	MANUEL	84	42	32	76%
62		G462	Derecho Procesal II	3	2	RENEDO	ARENAL	MARIA AMPARO	84	42	35	83%
63		G462	Derecho Procesal II	3	2	SAGÜILLO	TEJERINA	ERNESTO	84	42	28	67%